



RESOLUCIÓN No.0163
(3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante oficio OCARA-0127, presentó la propuesta de calendario para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario académico para estudiantes (año II siguientes) periodo B 2024, Programa de Derecho, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES (AÑO II Y SIGUIENTES) - PERIODO B 2024 PROGRAMA DE DERECHO

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones para el proceso que corresponda.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	04 de junio de 2024
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	21 de junio de 2024
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	24 al 26 de junio
1.4.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.	25 de junio de 2024



**RESOLUCIÓN No.0163
(3 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

	<p>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</p> <p>NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria</p>	
1.5.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados, que finalizaron asignaturas del plan de estudios anual.	Del 08 al 12 de julio de 2024
1.6.	Estudiantes que cusar por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	27 y 28 de junio de 2024

2.	MATRICULAS ORDINARIAS	
2.1.	MATRÍCULA FINANCIERA	
2.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet https://www.udenar.edu.co/ y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
2.1.2.	ACUERDOS DE PAGO:	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m.

3.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PERIODO B 2024	
3.1.	<p>Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes de segundo Año en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u></p> <p>Más información: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</p> <p>NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>	



**RESOLUCIÓN No.0163
(3 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

	“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	10 de julio de 2024
3.3.	Aplicación de la Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante)	17, 18 y 19 de julio de 2024
3.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	23 de julio de 2024
3.5.	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas 	20 de agosto de 2024

4.	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
4.1.	DERECHOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS	
4.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p> <p>NOTA: A partir de la convocatoria de admisiones 2024 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalcidadadano.sisben.gov.co/</p>	27 al 29 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
4.2.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
4.2.1.	Derecho.	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO B 2024		
4.2.2.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
4.2.3.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2024 B.	05 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

	Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	
--	--	--

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO A 2025		
COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.		11 y 12 de marzo de 2025 Hasta las 06:00 p.m.
ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2025 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.		13 de marzo de 2025 Hasta las 06:00 p.m.

5. MATRICULAS EXTRAORDINARIAS		
5.1. DERECHOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS		
5.1.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p> <p>NOTA: A partir de la convocatoria de admisiones 2024 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/</p>	27 al 29 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
5.2. MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA		
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
5.2.1.	Derecho.	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO B 2024		
5.2.2.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0163 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes)
periodo B 2024 Programa de Derecho.

5.2.3.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2024 B. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	05 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
--------	---	--

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO A 2025		
	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	11 y 12 de marzo de 2025 Hasta las 06:00 p.m.
	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2025 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	13 de marzo de 2025 Hasta las 06:00 p.m.

6.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO B 2024.	
6.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none"> • Validaciones. • Homologaciones. • Exámenes de Nivelación. 	13 al 15 de agosto de 2024, hasta las 06:00 p.m.
6.1.1.	Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	16 de agosto de 2024
6.1.2.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	23 de agosto de 2024
6.1.3.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros	23 de agosto de 2024
Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias		
6.2.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
6.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
6.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
6.2.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del



**RESOLUCIÓN No.0163
(3 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

	aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	examen.
--	---	---------

7.	INICIO DE CLASES	
7.1.	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet.	05 de agosto de 2024
7.2.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios y asignaturas semestrales.	12 de agosto de 2024

8.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
8.1.	Receso de actividades académicas	09 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025
8.2.	Reinicio de actividades académicas	13 de enero de 2025

9.	EGRESADOS	
	MATRICULA ORDINARIA	
9.1.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 23 de julio al 29 de noviembre de 2024
	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.2.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet https://www.udenar.edu.co/ y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 14 de enero al 30 de mayo de 2025

10.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
10.1.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet Periodo B 2024	20 de septiembre de 2024, hasta las 11:00 p.m.
10.2.	Cancelación de electivas y asignaturas con duración semestral, vía internet	11 de octubre de 2024, hasta las 11:59 p.m.
10.3.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet Periodo A 2025	21 de marzo de 2025, hasta las 11:00 p.m.
10.4.	Cancelación de electivas y asignaturas con duración semestral, vía internet	11 de abril de 2025, hasta las 11:59 p.m.
10.5.	Cancelación asignaturas de Plan de estudios asignaturas anuales	17 de enero de 2025, hasta las 11:59 p.m.

11.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO	
11.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	17 de enero de 2025, hasta las 11:59 p.m.
11.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	14 de febrero de 2025



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0163 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024 Programa de Derecho.

12. FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
12.1.	Finalización de clases de asignaturas semestrales periodo B 2024	06 de diciembre de 2024
12.2.	Finalización de clases de asignaturas semestrales periodo A 2025	06 de junio de 2025
12.3.	Finalización de clases Anual	30 de mayo de 2025
13. REGISTRO DE CALIFICACIONES		
13.1.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho.	30 de mayo de 2025, Hasta las 11:59 p.m.
14. SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)		
14.1.	Programa de Derecho	09 de junio de 2025
15. ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS		
15.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	13 de junio de 2025

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Televisión y OCARA anotarán lo de su cargo

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica